

PPWR — Listos hoy.

Reglamento (UE) 2025/40

Qué significa para su envase — y cómo STATIC INTERCEPT® ya cumple.

POR QUÉ IMPORTA AHORA

Desde el 12 de agosto de 2026, el Reglamento de envases y residuos de envases (PPWR) será directamente aplicable en todos los Estados miembros. Sustituye a la Directiva 94/62/CE y redefine qué sustancias pueden contener los envases anticorrosivos, su grado de reciclabilidad y la cantidad de material reciclado que deben incorporar a partir de 2030 y después.

La película STATIC INTERCEPT® y todos los productos acabados fabricados con ella ya cumplen hoy los requisitos sobre sustancias del PPWR — y nuestros ensayos con material reciclado demuestran que alcanzaremos los objetivos de 2030 y 2040 sin comprometer la protección anticorrosiva.

HITOS CLAVE DEL PPWR

Ago. 2026	El PPWR se aplica en toda la UE Restricciones de sustancias (PFAS, metales pesados, SVHC), obligaciones de etiquetado y conformidad pasan a ser exigibles.
2030	Objetivos de contenido reciclado y reciclabilidad Contenido mínimo de reciclado por categoría de envase plástico; todo envase plástico debe estar diseñado para el reciclado.
2040	Umbral superior de reciclado y grados de desempeño Segunda elevación de los objetivos de contenido reciclado y clasificación de desempeño de reciclabilidad.

CONFORMIDAD DE SUSTANCIAS – YA CUMPLIDO

Según la Declaración UE de Conformidad de INTERCEPT (11 de mayo de 2026), STATIC INTERCEPT® cumple hoy los siguientes requisitos del PPWR sobre sustancias, sin reformulación:

PFAS	No utilizados intencionadamente. PFOA, PFOS, PFNA, PFHxS, PFHpA y PFDA no se emplean en la fabricación.
SVHC (REACH)	Por debajo del 0,1 % en peso. Las sustancias extremadamente preocupantes permanecen bajo el umbral de notificación REACH.
Metales pesados	Por debajo de 100 mg/kg combinados. Plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente combinados se mantienen bajo el límite del 0,01 %.
Supervisión	Revisión independiente. Un socio externo revisa de forma continua nuestras materias primas y formulación.

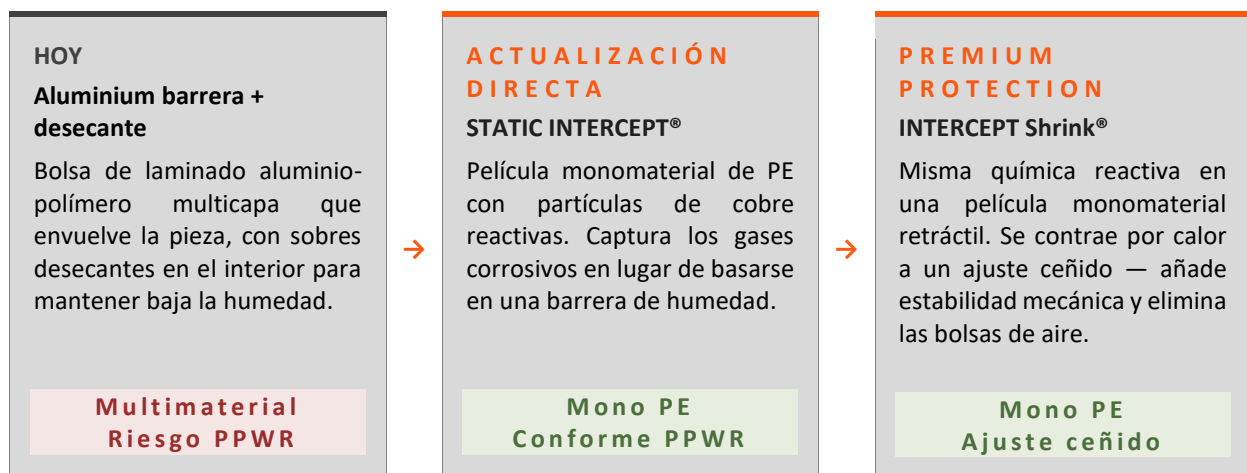
CONTENIDO RECICLADO – YA PROBADO PARA 2030 Y 2040

El PPWR exigirá un contenido mínimo de plástico reciclado posconsumo (PCR) desde 2030, con un segundo aumento alrededor de 2040. STATIC INTERCEPT® se ha validado en ensayos de producción completos en ambos rangos:

- ✓ **35 % PCR** — ensayo completado. Rendimiento anticorrosivo mantenido. Alineado con el objetivo PCR de 2030 para envases plásticos no sensibles al contacto.
- ✓ **70 % PCR** — ensayo completado. Supera el umbral esperado de 2040, ofreciéndole margen mucho más allá de la próxima década.
- ✓ **Listo cuando lo esté** — STATIC INTERCEPT® con contenido PCR puede introducirse según el calendario de sus auditorías, sin recualificar su proceso anticorrosivo.

RUTA DE MIGRACIÓN – DEL ALUMINIO BARRERA A INTERCEPT PPWR-READY

Muchas piezas sensibles a la humedad se siguen enviando en bolsas barrera de laminado de aluminio con desecante en el interior. La construcción compuesta funciona — pero es un laminado multimaterial que tiene problemas con las reglas de reciclabilidad del PPWR desde 2030. Aquí tiene una vía realista y de baja interrupción:



Resultado: una protección contra la corrosión equivalente o mejorada, un embalaje monomaterial que cumple con los objetivos de reciclabilidad del PPWR y de contenido reciclado (PCR), una cantidad mucho menor de desecante y una línea de producción más sencilla - por lo general, con un coste total más bajo. Nuestros ingenieros determinarán el tipo de material más adecuado para su pieza, la zona climática y el tiempo de transporte.

Hable con nosotros antes de su próxima auditoría PPWR.

Solicite su paquete de conformidad PPWR de INTERCEPT — Declaración de Conformidad, evidencias sobre sustancias y datos de ensayos PCR — adaptados a las referencias que nos compra. Nuestros expertos planificarán la transición junto a sus equipos de ingeniería y calidad.

INTERCEPT Technology GmbH

Teléfono: +49 (0)3691 – 888 990

Correo: sales@intercept-technology.com

Web: www.intercept-technology.com

Esta información resume el Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR) publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. Se facilita únicamente con fines informativos y no constituye asesoramiento jurídico. Las obligaciones concretas dependen de la categoría de envase y del uso final.